

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN DE
EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO. Nº EXPTE.: _____

URB.16

Nombre y apellidos o Razón Social*		DNI/CIF*	
Representante		DNI/CIF	
Domicilio del interesado o representante (para notificaciones)*			
Población*	C.P.*	Teléfono	Fax o Correo Electrónico

* Los campos marcados con asterisco son **obligatorios**. En caso de que la persona interesada no cumplimente los campos obligatorios, su solicitud puede no ser atendida.

DATOS DE LA NOTIFICACION

PERSONA A NOTIFICAR	MEDIO DE NOTIFICACIÓN ¹
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (en el caso de elegir esta opción, será necesario indicar una dirección de correo electrónico válida) <input type="checkbox"/> Notificación postal

¹ Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos o no. Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

EXPONE:

Que en su condición de _____ (Promotor/propietario/inquilino/otros) presenta declaración responsable acompañada de la documentación pertinente, y conforme al siguiente supuesto:

- OPCIÓN 1:** Obras de nueva planta, autorizadas mediante la licencia urbanística de fecha _____, con número de expediente _____
- OPCIÓN 2:** Renovación de la licencia de ocupación al haber transcurrido más de 10 años desde su concesión y el edificio sea objeto de segunda o posterior transmisión de la propiedad, o resulte necesario formalizar un nuevo contrato de suministro (agua, gas o electricidad).
- OPCIÓN 3:** Edificio preexistente, que nunca ha obtenido licencia de ocupación anterior.
- OPCIÓN 4:** Ocupación en edificio existente sobre el que se ha realizado recientemente obras consistentes en la ampliación, reforma o rehabilitación, autorizadas mediante la licencia urbanística o declaración responsable de fecha _____, con número de expediente _____

EMPLAZAMIENTO CONCRETO DEL INMUEBLE

Calle/Avda/Pza:

Nº/escalera/piso:

Ref. Catastral:

Las obras ejecutadas incluyen:

Garaje Comunitario Obras de urbanización Sin garaje comunitario Sin obras de urbanización

SUPERFICIE CONSTRUIDA (en m² construidos):

TASA (ver al final del impreso)

TOTAL A INGRESAR:

OPOSICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO A LA CONSULTA DE DATOS OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Aspe realice consulta de los datos del solicitante/representante a la Dirección General del Catastro, Instituto Nacional de Estadística, Registro de la Propiedad u otros organismos públicos mediante servicios interoperables y aporta fotocopia de su DNI/NIE y resto de documentos.

INFORMACIÓN ADICIONAL, LEY ORGANICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS DIGITALES

Responsable Tratamiento	Ayuntamiento de Aspe		
Domicilio del Responsable	Área de Ordenación del Territorio Dirección: Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante Correo: urbanismo@aspe.es	CIF: P0301900G	Teléfono: 966 91 99 00
Delegado de Protección de Datos	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: dpd@aspe.es (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Plaza Mayor, 1, 03680 Aspe, Alicante		
Finalidades	Las finalidades de este tratamiento son: Tramitación Municipal de la Declaración Responsable de ocupación de edificación en suelo urbano presentada.		
Conservación de los datos	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información pública.		
Legitimación / Bases jurídicas	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local. Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana. Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas y Declaraciones Responsables.		
Destinatarios de sus datos	No se comunican datos a otras entidades.		



Derechos	<p>Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado.</p> <p>Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de Aspe, Registro de Entrada, indicando "Responsable de Protección de Datos" en la que conste claramente, además de su petición, su nombre, apellidos y número de documento válido y vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).</p> <p>Esta solicitud puede realizarla mediante:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Correo ordinario. La solicitud debe dirigirse a la dirección indicada en el epígrafe "Domicilio del Responsable" en este mismo documento.(2). Correo electrónico. Dirigido al Responsable de Protección de Datos, cuya dirección es: dpd@aspe.es <p>En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos. Para esta verificación, Vd. puede elegir entre estas dos opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">(1). Aportar fotocopia de un documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte).(2). Expresar su consentimiento para que el Ayuntamiento pueda verificar su identidad de forma telemática, para lo cual debe indicar su nombre y apellidos, el tipo de documento para la consulta (DNI, NIE, Pasaporte) y su número. En caso de indisponibilidad de los servicios telemáticos, Vd. deberá aportar fotocopia del documento acreditativo de su identidad.
-----------------	---

SOLICITA:

Que se tenga por formalizada la declaración responsable para la ocupación correspondiente, en los términos que a continuación se rubrican.

Firma² del **interesado/representante:**

En Aspe,

² Con la firma de la presente solicitud Vd. declara que los datos aportados son veraces y están actualizados, comprometiéndose a comunicar inmediatamente cualquier modificación sobre los mismos.

DECLARA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 bis de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 222 de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de las Licencias Urbanísticas, manifiesto, bajo mi responsabilidad, que conozco y cumple con las obligaciones y los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento del derecho a la ocupación del inmueble objeto de la presente declaración, que poseo la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo que dure dicho ejercicio.

Manifiesto que los datos consignados en este escrito son ciertos y que soy conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante el Ayuntamiento determinará la imposibilidad de ocupar el inmueble o de realizar los actos correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir

la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho, incluyendo la orden de cese de la ocupación del inmueble y la orden a las compañías suministradoras de la suspensión de los suministros; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

Firma del **interesado/representante:**

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE

Puede presentar este escrito en:

Preferentemente en el Registro Electrónico, acceder al registro <https://sede.aspe.es> operativo las 24 horas del día Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº 1. Tel. 966 919 900 Fax 965 492 222



Documentación que, obligatoriamente, se tiene que acompañar en todos los casos:

- a) Fotocopia de la Escritura de poderes a favor del administrador o representante, cuando se trate del caso de una empresa.
- b) Justificante de ingreso de la tasa fiscal correspondiente.

Documentación adicional a aportar, según el caso:

OPCIÓN 1. Obras de nueva planta.

- Certificado final de obra, suscrito por la dirección facultativa y visado por el colegio profesional competente, con el contenido establecido en el Decreto 55/2009, de 17 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Certificado Final de Obra.
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble (escritura de propiedad o contrato compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal).
- Fotografía en color del edificio terminado.
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con relación de titulares (modelo 902). En su defecto, se presentará "Documento Informativo de Obligaciones Legales en la Declaración de Alteraciones Catastrales de Bienes Inmuebles".
- Certificado de disponibilidad de conexión de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento) o "Carta de disponibilidad de contratación" o CUPS (suministro eléctrico). En el caso de que no se pretenda o no exista la posibilidad de conexión a redes existentes de agua potable o suministro eléctrico, se justificará mediante certificado de técnico competente la disponibilidad del correspondiente servicio en cuantía suficiente para cubrir las necesidades básicas de la edificación, según la normativa aplicable (depósitos de agua potable, autogeneración de energía eléctrica, etc...).
- Certificado de aislamiento acústico, conforme a la normativa de aplicación. Acompañará certificado de entidad de control en materia de contaminación acústica, con acreditación para inspección, realizando ensayo de los siguientes elementos: fachadas, medianeras, forjado separador de planta baja cuando exista un uso diferente al de vivienda y elementos separadores de locales generadores de ruido y de usos diferentes.
- Etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado y el documento de registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado, los cuales serán requisito obligatorio para la presentación de la declaración responsable de ocupación, en viviendas, o para la licencia de apertura, en edificios del sector terciario, para edificios cuya solicitud de licencia de edificación sea posterior al 1 de noviembre de 2007.
- Copia compulsada de la solicitud ante la conselleria competente en industria del alta de nueva de instalación de ascensor, en caso de que exista.

Para edificios de viviendas, además

- Boletín de instalación de telecomunicaciones acompañado del protocolo de pruebas, o certificado de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de presentación de dicha documentación, en todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal o en los edificios que, en todo o en parte, hayan sido o sean objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo los que alberguen una sola vivienda.
- En los casos citados en la letra anterior que superen las 20 viviendas, además del citado Boletín de instalación de telecomunicaciones deberá presentarse Certificado final de las instalaciones de telecomunicaciones visado por el colegio profesional.

- Autorización administrativa de instalación de gas canalizado, en caso de su existencia

Con garaje comunitario, además:

- Certificado final del técnico director de las instalaciones del garaje.
- Autorización de la Consellería de las instalaciones eléctricas.
- Certificado de las instalaciones contra incendios por parte de la empresa instaladora autorizada.

Con obras de urbanización simultánea, además:

- Acta de recepción de las obras de urbanización, que se hayan realizado simultáneamente a las obras de edificación.

OPCIÓN 2. Renovaciones.

- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal
- Certificado expedido por técnico competente, que acredite que el edificio o, en su caso, la parte del mismo susceptible de uso individualizado, se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento de la primera ocupación o anterior licencia, señalando que no se trata de edificación de nueva planta, la antigüedad aproximada de la misma, la clase de suelo donde se ubica y que cumple con la normativa técnica de habitabilidad y diseño que le sea de aplicación.
- Copia licencia de ocupación anteriormente otorgada o datos del primer solicitante.
- Etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado y el documento de registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado, cuando en la primera licencia de ocupación fuera de aplicación el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero (es decir, para edificios o partes de los mismos cuya solicitud de licencia de edificación fuese posterior al 1 de noviembre de 2007).

OPCIÓN 3. Edificios preexistentes sin licencia de ocupación.

- Certificado técnico, suscrito por técnico competente, con el contenido especificado en el Anexo a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMRTLU).
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con relación de titulares (modelo 902). En su defecto, se presentará "Documento Informativo de Obligaciones Legales en la Declaración de Alteraciones Catastrales de Bienes Inmuebles".
- Certificado de disponibilidad de conexión de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento) o "Carta de disponibilidad de contratación" o CUPS (suministro eléctrico) o recibos anteriores. En el caso de que no se pretenda o no exista la posibilidad de conexión a redes existentes de agua potable o suministro eléctrico, se justificará mediante certificado de técnico competente la disponibilidad del correspondiente servicio en cuantía suficiente para cubrir las necesidades básicas de la edificación, según la normativa aplicable (depósitos de agua potable, autogeneración de energía eléctrica, etc...).
- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble, que será la escritura de propiedad o el correspondiente contrato de compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal.
- Etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado y el documento de registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado, para edificios cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de noviembre de 2007.

OPCIÓN 4. Obras de ampliación, reforma o rehabilitación.

- Certificado final de obra, suscrito por la dirección facultativa y visado por el colegio profesional.



- Documentación acreditativa de la propiedad u ocupación del inmueble (escritura de propiedad o contrato compraventa, de arrendamiento, etc. En su caso, escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal).
- Fotografía en color del edificio terminado.
- Alta o modificación en el Catastro Inmobiliario, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con relación de titulares (modelo 902). En su defecto, se presentará "Documento Informativo de Obligaciones Legales en la Declaración de Alteraciones Catastrales de Bienes Inmuebles".
- Certificado de disponibilidad de conexión de las compañías suministradoras (abastecimiento de agua, saneamiento) o "Carta de disponibilidad de contratación" o CUPS (suministro eléctrico) o recibos anteriores. En el caso de que no se pretenda o no exista la posibilidad de conexión a redes existentes de agua potable o suministro eléctrico, se justificará mediante certificado de técnico competente la disponibilidad del correspondiente servicio en cuantía suficiente para cubrir las necesidades básicas de la edificación, según la normativa aplicable (depósitos de agua potable, autogeneración de energía eléctrica, etc...).
- Certificado de aislamiento acústico, acompañado del certificado de entidad de control (en los casos en los que sea de aplicación el DB-HR del Código Técnico de la Edificación).
- Etiqueta de eficiencia energética del edificio terminado y el documento de registro del certificado de eficiencia energética del edificio terminado, para edificios cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de noviembre de 2007.
- Copia compulsada de la solicitud ante la conselleria competente en industria del alta de nueva instalación de ascensor, en caso de que exista.

Para edificios de viviendas, además:

- Boletín de instalación de telecomunicaciones acompañado del protocolo de pruebas, o certificado de la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones de presentación de dicha documentación, en todos los edificios y conjuntos inmobiliarios en los que exista continuidad en la edificación, de uso residencial o no, que estén acogidos, o deban acogerse, al régimen de propiedad horizontal regulado por la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal o en los edificios que, en todo o en parte, hayan sido o sean objeto de arrendamiento por plazo superior a un año, salvo los que alberguen una sola vivienda.
- En los casos citados en la letra anterior que superen las 20 viviendas, además del citado Boletín de instalación de telecomunicaciones deberá presentarse Certificado final de las instalaciones de telecomunicaciones visado por el colegio profesional.
- Autorización administrativa de instalación de gas canalizado, en caso de su existencia.

Cuando las obras afecten al garaje comunitario, además:

- Certificado final del técnico director de las instalaciones del garaje.
- Autorización de la Consellería de las instalaciones eléctricas.
- Certificado de las instalaciones contra incendios por parte de la empresa instaladora autorizada.

Con obras de urbanización simultánea, además:

- Acta de recepción de las obras de urbanización, que se hayan realizado simultáneamente con las de edificación.

Toda la documentación a aportar cumplirá con lo establecido en la *ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES DEL MUNICIPIO DE ASPE* (en adelante OMRTLUDR). En particular, los documentos técnicos se ajustarán a los requisitos de la *GUÍA DE CONTENIDO MÍNIMO DE PROYECTOS, CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS O PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES*.

CÁLCULO DE LA TASA

CÁLCULO PARA LA OPCIÓN 1, OPCIÓN 3(*) Y OPCIÓN 4

1) Sin garaje comunitario	Metros construidos x 0,55 €/m ²
2) Con garaje comunitario	Metros construidos x 0,85 €/m ²
3) Sin garaje comunitario y con recepción de obras ordinarias de urbanización	Metros construidos x 1,20 €/m ²
4) Con garaje comunitario, y <i>con</i> recepción de obras ordinarias de urbanización	Metros construidos x 1,50 €/m ²
<i>(La tarifa mínima a pagar en las opciones 1, 3 y 4, queda fijada en 100,00 €)</i>	

(*) CÁLCULO DE INCREMENTOS DE TARIFAS ADICIONALES PARA OPCIÓN 3

En el caso de edificaciones en situación de fuera de ordenación por cambio de planeamiento, la tarifa se incrementará en.....100,00 €

En el caso de edificaciones existentes fuera de ordenación por comisión de infracción urbanística que haya prescrito, la tarifa se incrementará en.....600,00 €

Estos importes adicionales se sumarán a la cuota a ingresar.

CÁLCULO PARA LA OPCIÓN 2

RENOVACIÓN LICENCIA OCUPACIÓN

TARIFA ÚNICA 60,00€